

ante la Notario primera del Circuito en d[ot]roga la Señora Petrona Altamar, para venderle al Sr. Julian Acosta Mariaga una casa pajina situada en esta ciudad en la calle del "Campanario" por la cantidad de doscientos pesos. Barranquilla Enero veintitres de 1891 - Jorge A. Abello

Se leyó esta escritura a las partes contratantes en presencia de los testigos instrumentales y la aprobamos; y previa la advertencia de la formalidad del registro, no la firmamos por asegurar no saber pero lo verificamos a riesgo de la vendedora el Sr. doctor Rafael Cajas, y por el comprador el Sr. Antonio Vilas - junto con dicho testigo por ante mí el Notario que autografo y de todo lo cual doy fe -

Rafael Cajas

Antonio Vilas

Leos Est. Guerrero

Franco Rey

El Notario primero  
Alejandro Ruiz



LA ESCRITURA No. 46 DE 20 ENERO DE 1981, ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL. PERTENECE A LA NOTARIA 1a. DE BARRANQUILLA ATLANTICO Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.

Freddy Celiano

COPIA POR ACCION  
LUIS EDUARDO NIETO ARTEAGA

DEL COM. FOTOSTATICA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO

Número cuarenta y seis. En la ciudad de Barranquilla capital de la provincia del mismo nombre en el Departamento de Bolívar, República de Colombia, a veintitres de Enero del año de mil ochocientos noventa y uno, yo Alejandro Ruiz

Protocolización del matrimonio civil celebrado entre David P. Penin y allatilda e broma -

LA ESCRITURA No. 46 DE ENERO DE 1891, ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL.  
PERTENECE A LA NOTARIA 1a. DE BARRANQUILLA-ATLANTICO YACTUALMENTE SE  
ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.



HISTORICO DEL ATLANTICO  
ESTR. DEL CON. DEL ATLANTICO  
ESTR. DEL CON. DEL ATLANTICO



Luna, Notario publico primero principal de este  
Circuito, en cumplimiento de la ley, y mediante ha-  
berse pagado por la (deu) interesado el derecho de registro  
respectivo, procedo a protocolar el expediente sobre ma-  
trimonio civil que me ha enviado el Señor Tercer promotor mu-  
nicipal de este Distrito, referente al que ante el celebraron los  
Señores David H. Senior y Matilde Arana, con no-  
ta oficial número trece fecha quince del presente mes que  
tambien se protocoliza. En consecuencia coloco dicho ex-  
pediente y nota, constantes de ocho fojas útiles en  
este segundo tomo del Protocolo de Instrumentos publi-  
cos del presente año para la efecta legal. El contenido  
de dichos documentos para el caso de su copia se comu-  
que (Aqui el contenido de ellos)

Se pago el derecho de registro segun consta en la boleta que  
agrego al Protocolo de comprobante y que copiada dice asi: Admon. de  
Hacienda de la Provincia - El Señor Francisco de la Cruz ha pagado un peso por derecho de registro  
conforme al inciso doce del artículo cuarto de la ley 39 de 1890, que hoy comienza a regir, de la protocolización  
de las diligencias del matrimonio civil celebrado entre David H. Senior y Matilde Arana que va a hacer el Nota-  
rio primero del Circuito - Barranquilla Enero veinte de 1891 - Jorge M. Abello

Y quedando asi hecha la protocolización, la autorizo junto con los testigos in-  
strumentales Señores Juvenal Herrera y Luciano M. Buitrago, mayores, vecinos y habyde-  
galmente - Testar - deu - c/s r/o -

Juvenal S. Herrera

Luciano M. Buitrago

El Notario primero,  
Alfonso Luna

Roberto Orellana C.

INCORPORACION  
LUIS EDUARDO  
NIETO ARTETA



Diligencias de matrimonio  
civil practicado por el  
Juzgado Municipal entre  
los señores David S. Senior  
y Matilde Arana.

Avez - Francisco de P. Valera  
Secretario - Domingo el Coll.

LA ESCRITURA No.46 DE ENERO 20 DE 1891, ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL.  
PERTENECE A LA NOTARIA 1a. DE BARRANQUILLA-ATLANTICO Y ACTUALMENTE SE  
ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.

CORPORACION  
LUIS EDUARDO  
NIETO ARTETA  
NIT. 800.217.271-4

Pinelle Celano C

ES FIEL COPIA FOTOSTATICA  
DE SU ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL ARCHIVO  
HISTORICO DEL ATLANTICO

REPUBLICA DE

COLOMBIA

VALE VEINTE CENTAVOS

CLASE PRIMERA

1889

Bienio de 1º de Enero de 1889

á 31 de Diciembre de 1890

1890

En la ciudad de Barranquilla, a primero de Diciembre de mil ochocientos noventa estando el juzgado primero municipal en audiencia pública en honor de su secretario, comparecieron los señores David H. Senes, natural de Curazao, soltero, mayor de edad, de religión católica, hijo de Abraham Senes y de Raquel Colos; y el señor de Arana, natural de Santa Marta, soltero, mayor de edad, de religión protestante, hijo de Camilo Arana y de Carmen Forero y expusieron que siendo ambos vecinos de esta ciudad y deseando contraer matrimonio civil en arreglo a las leyes de Colombia, espelan que el peno se sirva practicar los diligencias conducentes al fin que se proponen. Que para los efectos del artº 128 del Código Civil presentan como testigos de información a los señores David de Pola y Rafael Salcedo y para los efectos del artº 126 del mismo Código a los señores Alejandro Correa y Luis H. Hoyet como testigos del

Barranquilla

LA ESCRITURA NO. 46 DE 20 DE ENERO DE 1891, ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL. PERTENECE A LA NOTARIA 1ª. DE BARRANQUILLA-ATLANTICO Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.

COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

matrimonio. Y agregaron, que el resultado de la diligencia fué favorable, señalando para la celebración del acto la casa habitación de ellos, situada en la calle de la Cruz. El juez admitió la solicitud por ser legal y dispuso citar a los testigos en conformidad para que rindiesen sus declaraciones el día de mañana por las dos de la tarde.

Francisco de P. Ortega

David Desola

Matilde Desola

El Secretario  
Fronimo Coll

Conste que se libraron las biblias  
Fronimo Coll  
por su fe y fealdad

En Baranquilla a los dos de diciembre de mil ochocientos noventa y tres en audiencia pública el señor juez primero municipal en el acto del infrascripto Secretario se presentó David Desola citado y declaró, que es mayor de edad, soltero, natural de Curazao vecino de esta ciudad, comerciante y de profesión hebra. El señor juez recibió juramento en la forma



ES FIEL COPIA FOTOSTÁTICA  
DE SU ORIGINAL QUE  
SEPOSA EN EL ARCHIVO  
HISTÓRICO DEL ATLÁNTICO



legal según sus creencias y bajo  
la gravedad oficio adir verdad  
en todo lo que se le pregunta,  
también se le leyeron las atenu-  
ciones penales.

En seguida se leyó al testigo el  
art. 140 del Código Civil, e in-  
terrogado por el señor juez des-  
pués de su lectura, sobre el co-  
nacimiento que tenga de los  
pretendientes a este matrimonio,  
contestó: que conoce desde  
mucho tiempo a David H.  
Gómez y a Matilde Arango, que  
cabe, que ambos son solteros, mu-  
chos de edad, vecinos de esta ciu-  
dad, que no tienen entre sí nin-  
gun parentesco, que no existen  
los padres de ellos y que no  
hay entre ellos ninguno de los  
impedimentos del que trata  
el art. 140 del C. C. que se  
acaba de leer.

Que lo dicho es la verdad en fuer-  
za del juramento que ha presta-  
do, es lo cual se afirma y  
ratifica y firma después  
del señor juez por ante el in-  
terrogado Secretano.

El juez hace constar que en  
la declaración ha sido verídica

21  
2  
Belle Calme

LA ESCRITURA NO. 46 DE 20 DE ENERO DE 1891, ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL  
PERTENECE A LA NOTARIA 1a. DE BARRANQUILLA-ATLANTICO Y AGUAFRANCO  
ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.  
EDUARDO  
Nieto Arrieta  
NIT. 800.217.271-A

ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL  
DE SU ORIGINAL  
REPOSADA EN EL ARCHIVO  
HISTORICO DEL ATLANTICO

directa y personalmente del testador  
o su representante y haciéndola esbozar  
en su presencia

Francisco de P. Valera

David L. Gray

E. W. Scott  
Wm. G. Kent

En la misma fecha se pre-  
senta el señor Rafael Salas  
de citado para declarar y  
Dios Nuestro Señor oírle  
decir verdad en todo lo que  
sepa y se le pregunta, por  
lo que le leen los artículos per-  
tinentes preguntándole por su  
generalidades dijo: me llamo  
Rafael Salas, he nacido en  
mayor de edad, casado, en  
el pueblo de San Mateo, de la  
de esta ciudad, comerciante  
y C. A. R.

En segunda se le leyó el  
art. 14 del Código Civil  
después de su lectura el se-  
ñor Salas lo interrogó sobre el  
matrimonio que tenga de los  
tenientes a este matrimonio  
contestado; que emoce a los  
señores David H. Senior y  
Hilda Arana, desde hace mu-  
chos años y que sabe que  
habiles para embargar el  
suministro que solicitan, por  
ser mayores de edad, por lo



ES DEL COM. FOTOSTATICA  
DE SU ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL ARCHIVO  
HISTORICO DEL ATLANTICO



art. 130 del C. C. Wolfquiere  
Francisco P. [Signature]

El Secretario  
Moringo Coll

Notifico el auto que precede a  
los señores David H. Senor y  
Milde Arana y firmaron  
Junior

Neuman e Coll  
sus en [Signature]

Conste que en esta misma fecha  
se firmo el edicto de que trata  
el auto anterior  
El Secretario  
Moringo Coll

ES FIEL COPIA FOTOSTATICA  
DE SU ORIGINAL QUE  
SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
HISTORICO DEL ATLANTICO

LA ESCRITURA No. 46 DE 20 DE ENERO DE 1891, ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL  
PERTENECE A LA NOTARIA 1a. DE BARRANQUILLA-ATLANTICO Y ACTUALMENTE SE  
ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.

Ande Orellano C

CORPORACION  
LUIS EDUARDO  
NIETO ARTETA  
NIT. 800.217.271-4





21  
15  
3  
179

vecinos de esta ciudad y no hay  
entre ellos ninguno de los con-  
fundidos de que trata el art.  
140 del C. C. que se le ha leído.  
Que lo dicho es la verdad en  
fuerza del juramento que ha  
prestado y en lo cual se  
afirma y ratifica y firmo.  
El juez certifica: testi del-  
racion la he recibida unida  
y personalmente oyendola del  
testigo y haciéndola escribir  
en sus presencias.

Juan Manuel P. Valera

A su señoría

El Secretario  
Nominado  
Nominado  
Nominado

Señor juez:  
Con el resultado de las sub-  
raciones doy cuenta a Ud. para  
lo de su cargo.

Diciembre 6 de 1899.  
El Secretario  
Nominado  
Nominado

Excmo. Sr. Jefe Municipal  
Bautangulla, Dicembre nueve  
de mil ochocientos noventa.

En vista de las declaraciones  
que anteceden, fíjese en el local  
de este despacho un edicto por  
quince días, al tenor de lo pre-  
sente en el único aparte del

ES DEL COM. A. HISTORICA  
DE SU ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL ARCHIVO  
HISTORICO DEL ATLANTICO



*Edicto.*

*El Secretario del Juzgado Primario Municipal de este Distrito,*

*Hace saber:*

*Que en este Juzgado se practicarán diligencias para la celebración del matrimonio civil que han solicitado David H. Senior, natural de Curazao, y Matilde Arana, natural de Santa Marta.*

*Para los efectos del art. 130 del Código Civil, este edicto permanecerá fijado por quince días en el local de este Juzgado, dentro cuyo término puede ocurrir el que sea con derecho a impedir dicho matrimonio.*

*Baranquilla, Diciembre once mil ochocientos noventa*

*El Secretario  
Domingo Keoll*

*Este edicto se fijó hoy siendo las 5 p.m. El Secretario  
Domingo Keoll*

**CORPORACION  
LUIS EDUARDO  
NIETO ARTETA  
NIT. 806.217.271-1**

*Des  
Prado Celano C*

ES FIEL COPIA FOTOSTATICA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO

LA ESCRITURA No. 46 DE 20 DE ENERO DE 1891 ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL. PERTENECE A LA NOTARIA Ia. DE BARRANQUILLA-ATLANTICO Y ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.



fijado hoy siete de Enero de  
 mil ochocientos noventa <sup>y uno</sup>, a la  
 tres p. m. entre uno y uno vale  
 El Secretario  
 Domingo G. Bell

FIEL COPIA FOTOSTATICA  
 DE SU ORIGINAL QUE  
 SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
 HISTORICO DEL ATLANTICO



Doy cuenta a V. E. con la diligencia  
 del edicto en este negocio.  
 Bogotá, Enero 4 de 1891  
 El Secretario  
 Domingo Coll

Dado primer municipal  
 Bahanguilla, Enero siete de  
 ochenta y nueve y uno.

Practicadas como han sido todas  
 diligencias que requiere el dicto  
 del C. C. y no habiendo me he  
 por oposición de acuerdo con lo  
 receptando en el arts 13 y del mis.  
 Código penábanse el caso ca-  
 sea del presente a los unos de  
 tarde para que tenga lugar  
 matrimonio entre los señores  
 David H. Senor y Establos  
 y personas de diferente religión  
 con la C. H. R. por ante  
 testigos Alejandro Correa  
 Gerardo H. Hoyet, quienes  
 varan por encargos; el matrimo-  
 nio se efectuará a la casa habi-  
 da de los contrayentes.

Juan A. J. J. J.

LA ESCRITURA No. 46 DE 20 DE ENERO DE 1891 ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL  
 Y FIEL COPIA FOTOSTATICA PERTENECE A LA NOTARIA Ia. DE BARRANQUILLA-ATLANTICO Y ACTUALMENTE SE  
 DEPOSITA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.  
 PARA LA COPIA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO  
 LUIS EDUARDO MARTO ARTEAGA  
 DIRECTOR  
 Profe Celano



ES FIEL COPIA FOTOSTÁTICA  
DE SU ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL ARCHIVO  
HISTÓRICO DEL ATLÁNTICO

Secretario

Homingo Coll

Notifico a sus contrayentes señores David H. Senior y Matilde Arana y firman

Coll  
seis en ppda

Notifico a los señores David H. Senior y Matilde Arana que aceptan y firman

Coll  
seis en ppda

En Barranquilla a 13 de Enero de mil ochocientos noventa y nueve en audiencia pública el señor juez primero municipal en virtud del infrascripto Decreto se presentaron los señores Alejandro Correa y Cristóbal Hoyos nombrados testigos del acto y juraron en la forma de sus creencias religioas desempeñar bien y fielmente sus funciones. Se firma a prueba de ello

Juan P. Salazar

Secretario Hoyos

Alejandro Correa

Coll  
Homingo Coll

FIEL COPIA FOTOGRAFADA  
DE SU ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL ARCHIVO  
HISTORICO DEL ATLANTICO



Barrancquilla á catorce de Enero de Eneis  
de mil ochocientos noventa y uno  
punto las cosas de la talia se  
traslado el infrascripto juez fran-  
cisco de J. Valera, al auxilio  
de sus secretarios Domingo L.  
Coll y de los testigos señores  
Alejandro Corrales y Cristóbal  
Hoyos al lugar donde habi-  
tán los embargados señores  
David H. Jara y Matilde  
Orana, situado en esta ciudad  
en una casa de la calle de la  
Cruz, con el objeto de celebrar  
el matrimonio civil de que ha-  
rán estas diligencias. Llegado al  
expresado lugar se constituyó  
en audiencia pública el juez  
así estando presentes los em-  
bargados expresados. En con-  
sistencia la audiencia el señor juez  
exploró se los esposos si de su  
libre y espontánea voluntad  
se unen en matrimonio. A esta  
pregunta cada uno de los espo-  
sos por separado contestaron que  
sí se unían de su libre y espon-  
tánea voluntad en matrimonio. En



seguida les hizo conocer el sentido  
 que la naturaleza del contrato  
 y los deberes recíprocos que van  
 a contraer, instruyéndolos al  
 efecto en las disposiciones  
 de los artículos 152, 153, 176 y  
 siguientes de el Código Civil.  
 Y no habiendo más de que  
 tratar se concluyó esta fun-  
 gencia que se firmó por  
 todos los que van intervenien-  
 do en ella, y en lo cual el  
 juzgado administrando justicia  
 en nombre de la Repu-  
 blica y por autoridad de la  
 ley declara perfeccionado  
 el matrimonio civil contra-  
 do entre los señores David  
 Haim y Matilde Irujo

*Francisco de Paula*

*David Haim*

*Matilde Irujo*

*Antonia Irujo*

ES FIEL COPIA FOTOSTÁTICA  
 DE SU ORIGINAL QUE  
 REPOSA EN EL ARCHIVO  
 HISTÓRICO DEL ATLÁNTICO

LA ESCRITURA No. 46 DE ENERO 20 DE 1891 ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL  
 PERTENECE A LA NOTARIA 1a. DE BARRANQUILLA-ATLANTICO Y ACTUALMENTE SE  
 ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.

Praxedis Oelander  
 CORPORACION  
 LUIS EDUARDO  
 NIETO ARTETA  
 NIT. 800.277.271-4

*Antonio Moreno*  
*Esteban*  
*Domingo*

En esta fecha se registró el  
 matrimonio en el libro  
 respectivo y se hace constar

ES FIEL COPIA FOTOSTATICA  
DE SU ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL ARCHIVO  
HISTORICO DEL ATLANTICO

83

para los efectos legales.

Enero 15 de 1891

El Secretario  
Domingo Leoll

Jurado primero municipal  
Barranquilla, Enero quin-  
ce de mil ochocientos noventa  
y uno.

Registrado el matrimonio  
que se refieren estas diligencias.  
Remítase al Notario 1º del Cir-  
cuito para los efectos legales.

Francisco de Páez

El Secretario  
Domingo Leoll

Constante de siete folios escritos  
se remiten estas diligencias  
al Notario 1º del Circuito  
Cuyo está ordenado  
Enero 15 de 1891

El Secretario  
Domingo Leoll



LA ESCRITURA NO. 46 DE 20 DE ENERO DE 1891 ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL  
PERTENECE A LA NOTARIA 1ª DE BARRANQUILLA-ATLANTICO Y ACTUALMENTE SE  
ENCUENTRA EN EL ARCHIVO HISTORICO DEL ATLANTICO.

Balle Celaroc

CORPORACION  
LUIS EDUARDO  
Nieto Arte  
NIT. 800.217.2714


Notario primero del Circuito  
Barranquilla, Enero quince de mil  
ochocientos noventa y uno.

Queda registrado el matrimonio  
al folio constante y uno del libro  
décimo septimo del registro de matrimonios  
vales, bajo el numero primero, en esta  
fecha.



El Notario primero  
Alejandro Leona



FOLIO EN BLANCO  
AHA

 NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA  
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DEC 500 DG 1976 ART. 80  
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD  
EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA  
previa confrontacion correspondiente, declara que la firma que aparece  
en el presente documento corresponde a la autografa registrada ante mi  
por Lissette ORLANDO CASTRO  
Barranquilla.

09 FEB 2017

 ALFONSO LUIS AVILA FADUL   
NOTARIO

 NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO  
DE BARRANQUILLA  
ALFONSO LUIS AVILA FADUL  
NOTARIO

  
CORPORACION  
LUIS EDUARDO  
NIETO ARTETA

Rondel Orellano C.